



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2005 292-1 /

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **MIGUEL DA COSTA LEIVA**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Humanidades y Arte, en Notas N°235 y N°263 de fechas 20 de junio y 01 de julio de 2005 respectivamente; lo establecido en el Artículo 24 letra c) del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase excepcionalmente, permiso **con goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 28 de junio y el 10 de agosto de 2005, al Sr. **MIGUEL DA COSTA LEIVA**, Académico del Departamento de Filosofía de la Facultad de Humanidades y Arte, con el objeto de viajar a Suiza para atender asuntos de carácter personal.
2. El Decano de la Facultad de Humanidades y Arte, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **MIGUEL DA COSTA LEIVA** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcribábase al interesado; al Decano de la Facultad de Humanidades y Arte; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 07 de julio de 2005.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR

PEC/pcm